



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901820220012600	Ejecutivo Singular	Abogados Especializados En Cobranzas S. A.	Maryluz Porras Leon	28/08/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00126 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Abstenerse De Resolver Sobre La Liquidación Del Crédito.3. No Acceder A La Entrega De Depósitos A Favor Del Demandante, Conforme Loexpuesto.4. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>
08001418902120210074200	Ejecutivo Singular	Andres Ulises Lopez Polo	Victor Manuel Ruiz	24/08/2023	Auto Decide - 1. Apruébese La Liquidación Del Crédito. 2. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Endosatario En Procuración Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal. <a href="#">VER PDF</a>
08001418901520210013300	Ejecutivo Singular	Edificio Bosque Del Golf	Ana Silvia Ochoa Ochoa	28/08/2023	Auto Decide - 1. No Resolver Sobre Objeción A La Liquidación Del Crédito, Conforme A Lo Expuesto.2. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>
08001400302920160060000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Gnb Sudameris	Ana Mercedes Barrios Rodriguez, Carlos Enrique Salcedo Navarro	25/08/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300520220026200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Marlene Maria Dominguez Trespalacios	28/08/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por La Abogada Diana Marcela Ojeda Herrera En Calidad De Representante Legal De Vs Valores Ysoluciones Group S.A.S.2. Mantener En Secretaria La Solicitud Para La Terminación Del Proceso Que Hiciera La Dra. Diana Marcela Ojeda Herrera En Calidad De Representante Legal De Vs Valores Y Soluciones Group S.A.S, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300820210020000	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Walter Rueda Gomez	28/08/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300820210041300	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Soluciones Tecnicas Castellon Solutec S. A. S.	28/08/2023	Auto Decide - 1. Corregir El Numeral 3 Del Auto De Fecha 10 De Mayo De 20233. Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Fondo Nacional Degarantías S.A. - Fng Como Titular Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Le Corresponden A Bancolombia, Dentro Del Presente Proceso, Hasta La Concurrencia Del Monto Cancelado, Es Decir Veintinueve Millones Cientodiez Mil Ciento Noventa Pesos (29.110.190,00).2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Efectuar El Traslado De La Liquidación De Crédito Allega Por La Parte Demandante. <a href="#">VER PDF</a>



08001400301420130079500	Procesos Ejecutivos	Polux Suministros S.A.S.	Compu Bit Computadores Ltda	25/08/2023	Auto Concede - 1. Abstenerse De Resolver Sobre Liquidación Del Crédito, Conforme Lo Expuesto.2. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300720130007200	Procesos Ejecutivos	Julio Cesar Solano Bernal	John Jairo Ibañez Alvarado	28/08/2023	Auto Decide - 1. Requerir A La Comisión Seccional De Disciplina Judicial Del Atlántico A Fin De Que Nos Informe Si Obra Sanción Vigente Frente Al Abogado De La Parte Demandada

En la fecha 29 de Agosto de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**